



# RECURSOS PARA CONTRIBUYENTES

## Defensor del Pueblo

El defensor del pueblo de la Oficina de Apelaciones de Impuestos (Office of Tax Appeals, OTA) está a su disposición para responder cualquier pregunta sobre el procedimiento que pueda tener una persona sobre su caso, solicitar ayuda para presentar la apelación, o si necesita información adicional sobre el proceso de apelación. Puede comunicarse con el defensor del pueblo de la OTA enviando un correo electrónico a [info@OTA.ca.gov](mailto:info@OTA.ca.gov) o por teléfono al **916-206-4355**.

## Programa de Casos Menores

La OTA ofrece un Programa de Casos Menores (Small Case Program, SCP) opcional para determinadas apelaciones con montos en disputa inferiores a límites específicos. Aunque no está garantizado, las apelaciones del SCP generalmente se resuelven antes en comparación con el proceso de apelación estándar debido a los plazos acelerados, ya que estos casos suelen involucrar hechos, cuestiones jurídicas y pruebas menos complejas. Independientemente de que una apelación pase por el proceso estándar o del SCP, se estudiará detenidamente y se resolverá de manera neutral y objetiva.

## Programa Pro Bono

En colaboración con la California Lawyers Association (CLA), la OTA empezó un programa pro bono gratuito. La OTA informa a los contribuyentes que cumplen los requisitos sobre esta oportunidad y recomienda a las personas interesadas que se comuniquen con la CLA para programar una cita con los abogados voluntarios. La CLA asigna abogados voluntarios a los contribuyentes que no cuentan con representación para que les proporcionen consejos y orientación de alcance limitado sobre su apelación ante la OTA. Esta iniciativa ayuda a los contribuyentes, que de otro modo no podrían tener acceso a una representación legal, a obtener orientación legal de profesionales calificados.

## Programa de Asistencia para Apelaciones de Impuestos

El Programa de Asistencia para Apelaciones de Impuestos (Tax Appeals Assistance Program, TAAP) ofrece representación legal gratuita para casos en los que el monto en disputa es menor a \$30,000. Hay estudiantes de Derecho calificados, supervisados por abogados de la agencia tributaria que informan al defensor de Derechos de los Contribuyentes de cada agencia tributaria, disponibles para orientar a los contribuyentes individuales. Los estudiantes de Derecho investigan y redactan los informes de apelación, y manejan otros asuntos a nombre de los contribuyentes que cumplen los requisitos. Para obtener más información, visite el [Programa de Asistencia para Apelaciones de Impuestos del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California y el Programa de Asistencia para Apelaciones de la Junta de Impuestos de Franquicia](#).